

excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de las pruebas, y orden de intervención de los aspirantes, determinado según sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de marzo de 1998, a partir de la letra «Y». Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Si dentro del plazo de cinco días siguientes al anuncio de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

#### **QUINTA.- Composición del Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de los Grupos Políticos de esta Corporación.

—Un representante de los Funcionarios designado por la Junta de Personal.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría. En todo caso la totalidad de los vocales tendrán igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria.

#### **SEXTA.- Pruebas: Valoración de méritos y realización de una entrevista personal.**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

Los méritos alegados que serán justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presentar las instancias, serán valorados con arreglo al baremo contenido en la convocatoria para proveer esta plaza en propiedad que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 297, de 26 de diciembre de 1998.

B) Prueba de la fase de oposición.

La prueba de la oposición consistirá en la realización de una entrevista personal a los/as aspirantes, en la que éstos contestarán a las preguntas que se les formulen que estarán directamente relacionadas con la plaza interina ofertada, la titulación requerida y los temas del 1 al 16, ambos inclusive, contenidos en la convocatoria para proveer ésta en propiedad que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 297, de 26 de diciembre de 1998. En esta entrevista los miembros del Tribunal calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el/la aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos.

C) Calificación de las pruebas.

La calificación definitiva resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Resultará aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de concurso y oposición.

#### **SÉPTIMA.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases, de conformidad a la normativa vigente.

#### **OCTAVA.- Legislación aplicable.**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en:

\* Ley 7/85 de 2 de abril, R.D. 781/86, Ley 30/84 de 2 de agosto, R.D. 896/91 de 7 de junio, R.D. 364/95 de 10 de marzo, y demás normativa concordante.

#### **NOVENA.- Impugnaciones.**

Contra estas Bases, su Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrá interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás normativa.

Alhama de Murcia a 20 de enero de 1999.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

## Archena

### **520 Relación de excluidos para una plaza de Maestro de Obras.**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1998, se convocó Concurso Oposición Promoción Interna de un Maestro de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria.

#### RESUELVO

1.- Declarar excluida la única instancia presentada, por no reunir los requisitos exigidos, según la base 2ª, apartado c.

#### **APELLIDOS Y NOMBRE**

PALAZÓN VIDAL, JUAN JOSÉ

#### **D.N.I.**

22.363.111

Se abre el plazo de 10 días hábiles para subsanar deficiencias, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BORM.

2.- Convocar al aspirante para el caso de que resultara posteriormente admitido para la realización del Primer Ejercicio, el jueves, día 18 de febrero de 1999, a las 10, 00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

3.- El tribunal calificador estará compuesto por los miembros:

Presidente: D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: D. Andrés Luna Campuzano.

Secretaria: D.ª Rosa Guillén Fernández.

Suplente: D.ª Ana Alcolea Luna.

Vocales:

Asesor Técnico.

Titular: D. Diego Sánchez Marín

Suplente: D. José Marín Sánchez

Un representante de la CCAA de la Región de Murcia.

Titular: D. Miguel Pérez Pérez.

Suplente: D. Ángel Nortes Checa.

Un representante del sindicato más representativo.

Titular: D. Lupicinio Abenza Mañas.

Suplente: D. Tomás Abad Tornero.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

## Archena

### 521 Lista de admitidos para una plaza de Técnico Superior en Urbanismo.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1998, se convocó Concurso Oposición, para la contratación de un/a Técnico Superior en Urbanismo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria.

#### RESUELVO

1.- Declarar admitidas las instancias siguientes presentadas por reunir los requisitos exigidos:

APellidos y Nombre	D.N.I.
FERNÁNDEZ SALAR, ELENA	34.809.776
GÓMEZ HERRERO, PABLO	02.216.291
MARÍN ANDREU, JOSÉ ANTONIO	34.795.902
PACHECO MORENO, JUAN ANTONIO	32.045.688
SÁNCHEZ MARÍN, DIEGO	29.059.379

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del Primer Examen el lunes, 12 de abril de 1999, a las 16,30 horas, en el I.E.S. «Vicente Medina» de la localidad.

3.- El tribunal calificador estará compuesto por los miembros:

Presidente: D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: D. Brígido Palazón Garrido.

Secretaria: D.ª Rosa Guillén Fernández.

Suplente: D. Francisco Javier Poyatos Ariza.

Vocales:

Un representante de la CCAA de la Región de Murcia.

Titular: D.ª Amparo Garay Pelegrín.

Suplente: D. José Carlos Miguel López.

Un representante Colegio Oficial de Arquitectos.

Titular: D. José Amorós García.

Suplente: D. Enrique Álvarez Deyraola.

Un representante del sindicato más representativo.

Titular: D. Pedro Antonio Calderón López.

Suplente: D.ª Francisca Amorós Vidal.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde.

## Calasparra

### 977 Solicitud de licencia urbanística.

Por don Agustín Grau Adsuar, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en Avenida 1.º de Mayo, 27-bajo, de esta localidad, que se destinará a Pub-Cafetería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

## Caravaca de la Cruz

### 530 Exposición de contratación de obras.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las siguientes obras:

-Construcción de consultorio auxiliar en El Moral, a la empresa I.C.M. Montajes Metálicos, S.L., en la cantidad de 11.230.504 pesetas.

-Construcción de consultorio auxiliar en La Encarnación, a la empresa I.C.M. Montajes Metálicos, S.L., en la cantidad de 12.990.000 pesetas.

-Pavimentación en casco antiguo (calle Arvizu y calle Canalejas), a la empresa Rafael Salazar e Hijos, S.L., en la cantidad de 11.341.056 pesetas.

-Pavimentación en casco antiguo (calle Chirinos y otras), a la empresa Rafael Salazar e Hijos, S.L., en la cantidad de 11.826.943 pesetas.

-Mejoras de abastecimiento de agua potable en Los Prados y La Encarnación, a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 5.112.000 pesetas.

-Instalación de aire acondicionado en el Mercado Municipal de Abastos, a don Francisco Buitrago Sánchez y don Sebastián Marín Carreño, en unión temporal de empresas (U.T.E.), en la cantidad de 9.249.000 pesetas.

-Actuaciones puntuales urbanísticas en pedanías, a la empresa Construcciones y Canalizaciones Públicas, en la cantidad de 18.833.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.